



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

GF-DAV NÚM. 1132583

Señores
SERVILAD SRL
RNC 131-78518-2
C/Luis F. Thomen, Marimi II #316
Ens. Quisqueya,
Santo Domingo D.N.

Referencia: Su solicitud recibida en fecha de 07 de agosto de 2018

Distinguidos Señores:

Cortésmente, y en respuesta a su comunicación de referencia, donde nos solicitan autorización para ser distribuidor del sistema de facturación fiscal **FIGS RETAIL V.1.0**, certificado por esta Dirección General mediante la Resolución No. 92-2013 de fecha 12 de julio del 2013, y comercializada por la empresa **GRUPO FIGS SRL, RNC 130-94681-7**, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del Decreto No. 451-08 sobre los programas de computación para facturar, y en vista de que cumplen con los requisitos de lugar, esta Dirección General, le autoriza a ser distribuidor de la referida aplicación fiscal.

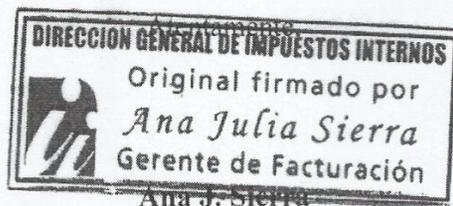
Por cuanto deberán reportar en tres (3) días calendarios, sus instalaciones a través del correo electrónico impresorasfiscales@dgi.gov.do, remitiendo los siguientes datos:

- a) RNC del contribuyente instalado
- b) Razón Social del contribuyente instalado
- c) Nombre comercial del negocio
- d) Nombre de la sucursal
- e) Dirección de la sucursal
- f) Teléfono del negocio
- g) Nombre de la persona de contacto en el negocio instalado
- h) Cantidad de cajas instaladas
- i) Número de serie y ubicación de cada caja instalada
- j) Número de Serie y NIF de impresora instalada
- k) Técnico que realizó la instalación
- l) Fecha de la Instalación
- m) Estatus de la instalación
- n) Nombre y versión del Sistema Instalado
- o) Nombre de la empresa que instala el Sistema
- p) Actividad económica que se dedica el negocio instalado.

7

A la vez, informamos que como distribuidor autorizado de dicho sistema, deben de cumplir con lo establecido en la Resolución No. 92-2013, correspondiente al proveedor certificado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto, la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Calidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y la Norma General No. 04-2014 que establece las Facilidades para Soluciones Fiscales.

Para más información pueden acceder a nuestra página Web (www.dgii.gov.do), llamar al teléfono (809) 689-3444, o escribirnos a través del correo de informacion@dgii.gov.do



Gerente de Facturación

AJS
LGM/SM
jas

Anexo:
Copia Resolución No. 92-2013